



Estimadas familias de E.S.O. y Bachillerato:

En primer lugar deseo que todos se encuentren bien de salud.

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ha ido dictando instrucciones y resoluciones para el desarrollo del tercer trimestre y final del curso 2019- 2020 como consecuencia del estado de alarma provocado por coronavirus (covid-19).

Desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial, los profesores han estado adaptando las programaciones didácticas de la tercera evaluación a las pautas marcadas por la Consejería de Educación para que los alumnos pudieran desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje de manera no presencial.

En aplicación de las instrucciones, “los centros docentes podrán modificar las fechas de realización de las sesiones de evaluación dentro del periodo lectivo ordinario (evaluaciones no finales) planificadas en su programación general anual como consecuencia de la suspensión de la actividad educativa presencial”.

Como consecuencia de estas instrucciones, en E.S.O. y Bachillerato no se publicarán notas de la tercera evaluación. Todas las tareas realizadas durante el periodo de suspensión de la actividad docente presencial servirán para calcular la nota final de curso.

A partir de Mayo los envíos de las tareas serán personalizados en función de las siguientes cuatro situaciones que pueda tener cada alumno y se realizarán cada quince días (4 y 18 de mayo y 1 de junio):

- Tarea para los alumnos con la primera y segunda evaluación aprobadas.
- Tarea para los alumnos con la primera evaluación suspensa.
- Tarea para los alumnos con la segunda evaluación suspensa.
- Tarea para los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior (excepto 1º ESO y 1º Bachillerato).

En el caso de los alumnos con alguna evaluación de la materia suspensa o materias suspensas de años anteriores, todas las tareas que se envían son ejercicios de refuerzo y sirven para preparar los exámenes de recuperación que tendrán los alumnos bien de manera online bien de manera presencial. La entrega de estas tareas no garantiza la recuperación automática, ya que las notas de evaluación final ordinaria de cada asignatura se basará fundamentalmente en los resultados obtenidos durante la actividad educativa presencial y también se tendrán en cuenta las actividades realizadas durante este último período no presencial.

La promoción y la titulación respetarán la normativa vigente en la Comunidad de Madrid.

La evaluación final ordinaria estará concluida el **16 de junio de 2020**.

No obstante, todas estas indicaciones pueden sufrir modificaciones en función de las decisiones del Estado y/o la Comunidad de Madrid.

Atentamente,

La Dirección

